



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 20 h) del programa

**Desarrollo sostenible: Decenio de las Naciones Unidas  
de la Educación para el Desarrollo Sostenible**

**Yemen\*:** proyecto de resolución

### **Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 59/237, de 22 de diciembre de 2004, y todas las resoluciones anteriores relativas al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo* la importancia de la educación para alcanzar el desarrollo sostenible, incluso en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa 21<sup>1</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>2</sup>, y la iniciativa Educación para Todos,

*Teniendo en cuenta* que la educación se ha hecho más especializada, y reconociendo la importancia de promover un enfoque integral de la educación para el desarrollo sostenible así como la necesidad de reforzar los vínculos interdisciplinarios de los tres pilares del desarrollo sostenible, abarcando las diferentes ramas del saber,

*Reconociendo* el papel de la educación para el desarrollo sostenible en el fomento de la erradicación de la pobreza y de un modelo de consumo y producción

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



más sostenible, particularmente en el contexto del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el examen de mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>, incluidas las esferas en las que se decidió adoptar nuevas medidas durante la segunda mitad del Decenio;

2. *Toma nota también* de la Declaración de Bonn, aprobada el 2 de abril de 2009<sup>4</sup>, en la Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluidas las esferas en las que se decidió adoptar nuevas medidas durante la segunda mitad del Decenio;

3. *Reconoce* que si bien se han realizado progresos en la concienciación acerca de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, la distribución de esos progresos sigue siendo irregular;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a fortalecer su compromiso colectivo de crear conciencia acerca de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos, el apoyo a los esfuerzos nacionales y el establecimiento de procesos que continúen después de terminado el Decenio;

5. *Alienta* a los Gobiernos a que sigan ejecutando las actividades del Decenio a nivel internacional, nacional y local, incluso mediante una labor con los círculos académicos, las instituciones y las fundaciones que incluya, por ejemplo, la introducción del concepto de desarrollo sostenible en los programas de estudio, y a la vez tomen medidas con vista a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil), veinte años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, como un medio de orientar los esfuerzos de los seres humanos por restablecer el equilibrio en sus relaciones con la Tierra;

6. *Solicita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en su calidad de organismo principal designado, continúe sus funciones de coordinación de la promoción del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible, en cooperación con otras organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* al Secretario General que invite al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a preparar un examen de la ejecución de las actividades del Decenio para presentarlo a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

---

<sup>3</sup> A/65/279.

<sup>4</sup> Véase en [www.esd-world-conference-2009.org](http://www.esd-world-conference-2009.org).